



Asamblea General

Distr. limitada
21 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)
Tema 60 del programa
Aplicación de la Declaración sobre la Concesión
de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia

Cuestión de Gibraltar

La Asamblea General, recordando su decisión 67/530 de 18 de diciembre de 2012:

a) Insta a los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que, escuchando los intereses y las aspiraciones de Gibraltar que sean legítimas conforme al derecho internacional, lleguen, en el espíritu de la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984, a una solución definitiva del problema de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables, y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas;

b) Toma nota de la voluntad del Reino Unido de continuar con el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar;

c) Toma nota de la posición de España de que este Foro ya no existe y debe ser sustituido por un nuevo mecanismo de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico regional, en el que estén representados los habitantes de la región del Campo de Gibraltar y de Gibraltar;

d) Toma nota de los esfuerzos realizados por ambas partes para resolver los problemas actuales y participar en un tipo de diálogo flexible y receptivo entre todas las partes relevantes y pertinentes sobre una base informal *ad hoc* para encontrar soluciones comunes y avanzar en cuestiones de interés mutuo.

